



## AVISO

### REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y PROCEDIMIENTO PARA VENTILAR QUERELLAS RELACIONADAS

De conformidad con el Capítulo II de la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, Ley Núm. 38-2017, según enmendada, el Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes (CDPR) informa al público su intención de adoptar el “**Reglamento para la Prevención del Hostigamiento Sexual y Procedimiento para Ventilar Querellas Relacionadas**”.

El reglamento propuesto se adopta a tenor con las facultades provistas al CDPR por la Ley Núm. 166-2000, según enmendada, y en consideración a la Ley Núm. 17-1988, según enmendada, y a la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el hostigamiento sexual en el empleo.

El texto del reglamento propuesto estará disponible al público por un periodo de treinta (30) días, a partir de la publicación de este Aviso, en las Oficinas del CDPR localizadas en: **Primer Piso, Edificio Decanato de Estudiantes, Centro Médico de Puerto Rico (al lado del Hospital Cardiovascular); de lunes a viernes, en horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.** También podrán obtener copia del mismo a través del Internet, accediendo a: <http://www.diabetes.pr.gov/>.

Durante el término de 30 días antes indicado, cualquier persona interesada podrá someter comentarios o solicitar una vista pública (en cuyo caso deberá fundamentar la necesidad de la misma), por escrito, a la siguiente dirección: **PBM #87, P.O. Box 70344, San Juan, Puerto Rico 00936-8344**; o por correo electrónico a: [bpagan@cdpr.pr.gov](mailto:bpagan@cdpr.pr.gov).

Bolivar Pagán Quiñones  
Director Ejecutivo

Decanato de Estudiantes, Primer Piso  
Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de  
Puerto Rico  
Centro Médico de Puerto Rico

PMB #87  
P.O. BOX 70344  
San Juan, PR 00936-8344  
(787) 773-8283